

## RESULTADO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

**Llevada a cabo el pasado jueves 08 de marzo, con un Orden del Día conformado por cuatro proyectos de ordenanza.**

Proyecto de Ordenanza: “**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018 PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: DESAGÜES PLUVIALES, OBRA DE SEGUNDA ETAPA DESAGÜE PLUVIAL POR CALLE BARTOLOMÉ MITRE, TRAMO DESDE AV. MARCIAL VAUDAGNA HASTA CALLE NICASIO YÁÑEZ, CONDUCTO POR CALLE NICASIO YÁÑEZ DESDE CALLE SAN MARTÍN HASTA CALLE JOSÉ A. VOCOS,**” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El proyecto menciona la importancia de continuar con el desarrollo del Plan Integral de Desagües Pluviales de Arroyito, a fin de dar solución definitiva a los inconvenientes devenidos de las caudalosas lluvias que sufre la región en estos últimos años. La Segunda Etapa comienza con la colocación de Desagües Pluviales por Calle Bartolomé Mitre, en el tramo comprendido desde Av. Marcial Vaudagna hasta Calle Nicasio Yáñez y un conducto por Calle Nicasio Yáñez desde Calle San Martín hasta Calle José A. Vocos. En consecuencia, propone el llamado a licitación correspondiente para la contratación de la obra correspondiente.

El mencionado proyecto fue **ENVIADO A COMISIÓN POR DECISIÓN UNÁNIME.**

Proyecto de Ordenanza: “**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018 PARA LA PROVISIÓN DE CAÑOS PARA LA OBRA DE SEGUNDA ETAPA: DESAGÜE PLUVIAL POR CALLE BARTOLOMÉ MITRE,**” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El mencionado proyecto hace referencia a la puesta en marcha de obras referidas a desagües pluviales en la Ciudad de Arroyito. Que en consecuencia, la presente licitación tiene por objeto contratar la fabricación y provisión de conductos rectangulares de 1,50 m de alto por 2,00 de ancho en módulos tipo pórticos y tubos de caños de hormigón armado diámetro 800 mm y 600 mm, puestos en la localidad de Arroyito, para la ejecución Desagüe Pluvial por Calle Bartolomé Mitre entre Av. Marcial y calle Nicasio Yáñez; en el marco de la Etapa 2. El mencionado proyecto fue **ENVIADO A COMISIÓN POR DECISIÓN UNÁNIME.**

Proyecto de Ordenanza: “**RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 735 – Z/17 DE FECHA 29/12/2017 – PRÓRROGA DE DEUDAS INCLUIDAS EN PLAN DE PAGO – ORDENANZA N° 1552/2011 Y SUS**

**MODIFICATORIAS,**” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El proyecto expresa que, a los fines de poder brindar más facilidades a los contribuyentes de este Municipio, resulta necesario prorrogar el plazo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1.552/2.011 hasta el Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (31/12/2.017), a fin de poder incluir en los planes de pagos permitidos en la misma, las deudas de tasas e impuestos correspondientes al periodo mencionado.

El mencionado proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Proyecto de Ordenanza: “**AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE PRÉSTAMO DEL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – CUOTA 28, 29, 30 Y 31,**” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Este proyecto hace referencia a la necesidad de contar con equipamiento a los fines de cumplimentar con la prestación de un servicio público acorde a la demanda de los vecinos, resultando necesario adquirir un Chasis y una Caja Volcadora para montar sobre camión. Por lo tanto, propone Facultar al Ejecutivo Municipal para tomar del Fondo Permanente de la Provincia, un préstamo de hasta pesos un millón quinientos treinta mil (\$1.530.000,00.-), correspondiente a las cuotas: 28, 29 y 30, de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000) cada una y a la cuota 31, de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) del programa mencionado (ordenanza n° 1.115/2.004), con el destino mencionado anteriormente. Con modificaciones de forma, el mencionado proyecto fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### **Notas Entradas**

Invitación del Sr. Intendente Municipal, a la entrega de viviendas prevista para el día 09 de marzo del corriente, a las 20 hrs. sobre la calle Edith Nélida Casalis (intersección Av. Manuel Serra esq. José Antonio Soldavini)

**Izamiento de la Bandera:** Concejal Beigveder

**Arrío de la Bandera:** Concejal Sileone

**Ausentes:** Ninguno